



Expte. Nº 892800

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad presentada por la Prof. Andrea Bolcatto en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva A, carácter ordinario y funciones en la asignatura "Teoría Política II" del Departamento de Ciencia Política, y

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud del citado docente se encuadra enmarcada en las previsiones de la normativa vigente.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la licencia solicitada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Andrea Bolcatto (DNI 18.096.228) en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva A, carácter ordinario y funciones en la asignatura "Teoría Política II" del Departamento de Ciencia Política desde el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Ciencia Política. Tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 542/17